

Comunicado 14/2019

Asistencia al Contribuyente

Junio/2019

TRABAJO DOMÉSTICO
PRIMA POR PRESENTISMO
Junio 2019

Se informa que en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada “Prima por Presentismo”, que fuera fijada por Convenio Colectivo del 10/04/2013.

¿Cómo se calcula y a quiénes le corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la cuarta parte del medio aguinaldo y se paga a todo trabajador del sector que haya tenido “asistencia perfecta” en el período de diciembre 2018 a mayo 2019.

Se puede ampliar información en www.bps.gub.uy, Trabajo doméstico – Remuneraciones - [Prima por presentismo](#).

¿Qué debe hacer el empleador de trabajo doméstico ante BPS?

- **Trabajador con Prima por Presentismo** - no debe realizar ningún trámite, BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- **Trabajador sin Prima por Presentismo** – deberá informarlo a BPS en el período 01/06/2019 - 30/06/2019.

¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil - “BPS Trabajo Doméstico”, utilizando la funcionalidad “Declarar No Presentismo”¹.
- Servicios en línea:
 - ✓ [Trabajo doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos](#), para usuarios registrados.
 - ✓ [Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo doméstico](#), para usuarios no registrados².

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001.

¹ Dicha transacción se verá reflejada en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde.

² Si requiere apoyo para realizar esta declaración, tiene disponibles en Montevideo los Centros de Autogestión, en Sarandí 570 y Colonia 1851 PB.